

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 LABORAL CIRCUITO IBAGUE (TOLIMA)
Fijación Estado

Fecha Impresión: 30/01/2020 5:55:31p. m.

Estado No 009 Entre: 31/01/2020 y 31/01/2020

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001310500620150004000	Ordinario	MARTHA CECILIA - HERNANDEZ ALFONSO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JUAN DE DIOS BOTERO	Solicitud de secuestro de bien inmueble es improcedente, toda vez que la medida de embargo no fue efectiva. JFC	30/01/2020	1	236	
73001310500620160019100	Ordinario	VICTOR JULIO RODRIGUEZ FLOREZ	HA INGENIEROS S.A.S. Y OTRO(S)	Se ordena emplazamiento de H.A. INGENIEROS S.A.S. y designa curador ad-litem. JFC	30/01/2020	1	143	
73001310500620160036600	Ordinario	EDGAR ACOSTA RONDON	COLPENSIONES	Al escrito presentado por el Director de Procesos Judiciales de COLPENSIONES, estese a lo dispuesto en auto de 3 de diciembre de 2019. Oficiese al funcionario que no se pagará costas proveniente de dinero de cuentas inembargables. JFC	30/01/2020	1	111	
73001310500620170015200	Ejecutivo	DIANA MARCELA - BAHOS GUTIERREZ	CLINICA MINERVA S.A. EN LIQUIDACION	Se pone en conocimiento de la parte actora lo informado por el Juzgado Octavo Civil Municipal de Ibagué. JFC	30/01/2020	1	194	
73001310500620170020500	Ordinario	JHON JAIR - ALDANA CONTRERAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Se requiere a la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Tolima. Ordena oficiar a la Notaria 7 de Ibagué. JFC	30/01/2020	1	196	
73001310500620170035200	Ordinario	FABIOLA CUERVO ABRIL	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Ordena seguir adelante la ejecución. Ordena liquidar crédito y costas. Se reconoce personería. JFC	30/01/2020	1	86	
73001310500620190042100	Ordinario	BETTY - RUBIO DE	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Se rechaza demanda y dispone devolución de la demanda y anexos sin mediar desglosr. JFC	30/01/2020	1	31	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA
Secretario(a)